



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

CONSEJO REGIONAL



“Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad”

ACUERDO REGIONAL N° 123-2012-GR.CAJ-CR

Cajamarca,

Que, la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, modificada por la Resolución Directoral N° 022-2011-EF/50.01, en el artículo 5° inciso 2, establece que en los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales: el PIA se aprueba de acuerdo a lo dispuesto en los numerales 1 y 2 del inciso 53.1 del artículo 53° y en el artículo 54° de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, para lo cual se toma en cuenta el Modelo N° 01/GR. Los Gobiernos Regionales para la aprobación del PIA también se sujetan a lo establecido en el artículo 23° de la Ley General, respecto a la presentación de las copias de la Resolución que aprueba el PIA a las entidades señaladas en el párrafo precedente, esto es, debe ser remitida a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República y a la Dirección General de Presupuesto Público;

Que, mediante Informe N° 157-2011-GR-CAJ-GRPPAT/SGPT, del 17 de diciembre del dos mil doce, el Gerente de Presupuesto Planeamiento y Acondicionamiento Territorial, Ing. Pelayo Roncal Vargas, remite al Presidente Regional del Gobierno Regional Cajamarca, Prof. Gregorio Santos Guerrero, el Informe Técnico para la Aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) del Pliego 445 Gobierno Regional Cajamarca, para el Año Fiscal 2013, en el que emite opinión, señalando que se apruebe el Presupuesto Institucional de Apertura 2013 (PIA) del Pliego 445 del Gobierno Regional Cajamarca, por un monto total por toda fuente de financiamiento de S/. 912, 888,375.00 Nuevos Soles, según el siguiente detalle:



CATEGORIA DEL GASTO

EN NUEVOS SOLES

Gastos Corrientes	784,679.340.00
Gastos de Capital	108,203.560.00
Servicio de la Deuda	<u>20,005.475.00</u>
	TOTAL S/.912,888.375.00

Que, mediante Oficio N° 719-2012-GR.CAJ.DRAJ, de fecha 18 de diciembre de 2012, el Director Regional de Asesoría Jurídica, Abg. Glenn Joe Serrano Medina remite al Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial Ing. Pelayo Roncal Vargas, la opinión legal, señalando que al amparo del marco normativo opina favorablemente por la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura del Pliego 445 Gobierno Regional Cajamarca - Año fiscal 2013, por un monto total de S/. 912, 888,375.00 Nuevos Soles;

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley de Bases Descentralizadas N° 27783; Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867, modificada por las Leyes N° 27902, 28013, 28961, 28968 y 29053; Reglamento Interno del Consejo del Gobierno Regional de Cajamarca, aprobado por Ordenanza Regional N° 010-2011-GR.CAJ-CR; el Pleno del Consejo Regional acordó:

- PRIMERO:** **APROBAR** el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) del año fiscal 2013 del Gobierno Regional Cajamarca, el mismo que en ciento veintitrés (123) folios se adjunta y forma parte integrante del presente Acuerdo Regional, con la finalidad de dar cumplimiento a los requerimientos y plazos establecidos por la Dirección Nacional del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, en la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- SEGUNDO:** **ENCARGAR** al Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional Cajamarca disponga las acciones necesarias para dar cumplimiento al presente acuerdo.
- TERCERO:** **ENCARGAR** que la Dirección Regional de Administración proceda a realizar los trámites para la publicación del presente acuerdo regional, en el Diario Oficial El Peruano y en el portal electrónico del Gobierno Regional Cajamarca (www.regioncajamarca.gob.pe).

POR TANTO:
Mando se registre, publique y cumpla.



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
CONSEJO REGIONAL

Palacios
Dra. Sara Elizabeth Palacios Sánchez
CONSEJERA DELEGADA
Párra. Consejo Regional